UOC Nº 1600 **/17**

Asunción, 17 de agosto de 2017.-

Señor
Abog. **SANTIAGO JURE**, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref: Nota de Reparo DNCP Nº 20027/17 – LC PAC Nº 68 /17 - ID.: 332.729

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a la **Nota de Reparo DNCP/DNC N° 20027/2017 y Nota de Reparo DNCP/DNC N° 16718/2017**, correspondiente al llamado a **Locación de Inmuebles PAC Nº 68/2017 "Para la Sede de la Oficina Distrital de Santa Rosa del Aguaray - Ad Referéndum - Plurianual" - ID N° 332.729** dicho reparo expone lo siguiente:

- *Si bien entendemos que la locación fue determinada y por lo tanto no se ha cumplido con el plazo para la interposición de protesta, indicamos a la convocante que el art. 34 del Decreto 7434/11 menciona: "… Exceptuase los casos en que, por motivo s de urgencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad las Convocantes requieran la emisión del Código del Contratación en un plazo menor", por lo tanto no se entiende el objeto del llamado pero no la urgencia así como menciona la normativa.*

  Respuesta: Se aclara que el presente proceso corresponde a una locación de inmueble determinado, y teniendo en cuenta que a dicho llamado se presentó solamente un oferente, y atiendo al interés superior de la población de la zona que no se podría dejar sin servicio judicial, se priorizó la firma del Contrato para el Local del Juzgado de Santa Rosa, en un plazo inferior al previsto en la normativa.

Nota Reparo DNCP/DNC Nº 16718/2017

- *1. Indicamos a la convocante que no se verifica el acuse de recibo de la notificación remitido al oferente adjudicado.*

  Respuesta: Se remite la Notificación al Oferente con el acuse de recibo respectivo.

En vista de todo lo mencionado anteriormente, esta convocante cumple con todos los requisitos exigidos en la Ley.

Sin otro particular y agradeciendo desde ya su acostumbrada atención, me despido atentamente,

Oscar E. Sanabria P.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

UOC/DPEO/

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones2@pj.gov.py